

NUMERO DE PERMISO
43-FA
FECHA
26/04/2016
ROL S.I.I
4073-10

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 37 de fecha 03/01/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-50 de fecha 06-01-2014
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

N° <u>74</u>	Lote N° <u>142</u>	Manzana <u>G</u>	Sector <u>CONJUNTO HABITACIONAL NONGUEN</u>
URBANO	Zona <u>H3</u>	PASAJE 7	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MITCHELL MALDONADO CLAUDIO DANIEL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SANHUEZA ARRATIA VALERIE SOLEDAD	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SANHUEZA ARRATIA VALERIE SOLEDAD	[REDACTED]

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	22,58	2.711.068
PISO 2	HABITACIONAL	E4	40,84	3.527.963
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			63,42	6.239.031

BOLETA	5298449	FECHA	05/04/2016	VALOR \$	\$40.998
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			114,13	D.F.L. N° 2	SI

NOTAS :

1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
2	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.
5	Cuenta con Informe de mitigación de riesgos de responsabilidad de la Arquitecto Valerie Sanhueza Arratia.
6	Cancela diferencia en cobro de derechos con boleta 5307561 de fecha 02-05-2016 \$ 5.795.

JAG / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES